

Evidencia, estrategia y planificación de las intervenciones securitarias: Una mirada al abordaje del trabajo informal y la mendicidad

Matías I. González
María Victoria Sierra

*Puede que el sultán de Egipto o el emperador de Roma
condujeran a sus inofensivos súbditos como bestias,
contra sus sentimientos e inclinaciones.
Pero a sus mamelucos, o a su guardia pretoriana,
tendría que saberlos llevar como a personas,
teniendo en cuenta su opinión.*

David Hume¹

Tres hechos se combinan en perjuicio de la ejecución de políticas públicas de seguridad ciudadana efectivas: primero, los actores de los sistemas de seguridad latinoamericanos parecen vivir momentos de desconcierto como consecuencia de presiones y reclamos por mayor seguridad; segundo, la supervivencia electoral —político partidaria— requiere de opiniones positivas de los habitantes: los gobiernos deben parecer contundentes, proactivos y solventes para asegurarse su continuidad; tercero, la presión derivada de los reclamos sociales por mayor seguridad hace que los gestores del sistema de seguridad necesiten nueva formación técnica sobre las medidas diversas que pueden tomar en ejercicio de su función. Esta suma resulta, con frecuencia, en medidas que deshacen avances logrados en la creación de políticas securitarias funcionales y en la profesionalización de la seguridad ciudadana².

Así, las intervenciones en seguridad que suelen promocionarse como efectivas o debidas tienen por único objetivo, o por resultado, la regulación de la visibilidad de lo que es percibido o comunicado como problemático. El tratamiento asignado a estas cuestiones es, con frecuencia, superficial y sintomático. En casi ningún caso se echa mano a estrategias enmarcadas en el paradigma de la gestión de la conflictividad y la prevención de las violencias, que ofrecen una base teórica y práctica robusta y accionable a los operadores del sistema, ni a parámetros de evaluación de la actuación de los gobiernos a los ciudadanos.

¹ Hume, D. (2011). *Ensayos morales, políticos y literarios* (Ed. E. F. Miller; Trad. C. M. Ramírez). Liberty Fund. (Trabajo original publicado en 1777)

² Para un análisis sobre los alcances del paradigma de la seguridad pública y de gestión de la conflictividad, ver Schleider (2024).

Un ejemplo de esta regresión —o estancamiento— es la revitalización *de facto* de intervenciones que recuerdan a las dinámicas reactivas y punitivas de lo que en otro momento se denominaron “leyes de mendicidad”. Por ejemplo, esto se manifiesta en operativos donde se desplaza a vendedores ambulantes sin ofrecer alternativas laborales o sociales, o en la detención de personas por habitar un espacio público. Si bien este tipo de medidas ya ha sido cuestionado reiteradas veces, los hechos imponen volver a discutir algunos de sus aspectos, a la luz de los nuevos paradigmas securitarios.

Antes de continuar, es necesario aclarar que la utilización del término *mendicidad* es controvertido en el ámbito de la seguridad ciudadana. La mendicidad, aun si pudiera definirse con precisión, no resulta un fenómeno de interés para las políticas de seguridad ciudadana, porque no implica la existencia de delitos o conflictos violentos. Sin embargo, puesto en su mejor luz, a lo que los gobernantes hacen referencia con este (y otros términos) es a los conflictos violentos en los que se ven involucrados, en concreto o en potencia, dos tipos de individuos, indistintamente: aquellas personas que habitan, duermen y viven en espacios públicos o quienes trabajan de manera *informal* en la vía pública³. A pesar de que es necesario referirse a estas situaciones de otra forma, los gobernantes suelen generalizar el uso de estas expresiones para referirse al tipo de problemáticas securitarias mencionadas. En lo que sigue, se utilizará “mendicidad” siguiendo esta generalización que se da en ámbitos políticos y prácticos, sin ignorar los problemas que esto suscita.

Este texto propone obviar una discusión centrada en una dimensión puramente política de estas medidas. No se enfatizarán puntos de vista valorativos acerca de las funciones del Estado. En cambio, se intentará una reseña en términos comunes a distintas posturas. Se buscará resaltar aspectos técnicos, metodológicos y accesibles, con la esperanza de fomentar una discusión neutra y profesional sobre la gestión de la seguridad. Para ello, se evaluarán estas políticas a la luz de tres pilares interdependientes que son la piedra basal de cualquier estrategia de seguridad en un Estado democrático: la gestión basada en evidencia, su diseño estratégico y eficiente y su planificación cíclica.

1. Gestión basada en evidencia

El proceso de diagnóstico es un paso inherente en la gestión racional de un Estado, en cualquiera de sus niveles. La priorización de una problemática social y la selección de un curso de acción no pueden fundarse en el intuicionismo, en imperativos abstractos o en

³ Pueden verse ejemplos del resurgimiento político y mediático de este tipo de medidas en <https://www.cronista.com/economia-politica/waldo-wolff-confirio-que-presentaran-un-proyecto-para-endurecer-las-penas-contralos-trapitos/> o <https://buenosaires.gob.ar/noticias/jorge-macri-envio-la-legislatura-un-proyecto-para-endurecer-las-penas-los-trapitos>

eslóganes políticos. Las decisiones políticas implican la utilización de recursos públicos limitados con un objetivo determinado y, por lo tanto, deben justificarse racionalmente.

Una forma posible de explicar en qué consiste justificar una decisión política es a partir de nociones utilizadas en el ámbito de la justificación de decisiones prácticas: las de justificación interna y externa (Rodríguez, 2021). En primer lugar, a toda decisión práctica se le suele exigir una "justificación externa"; es decir, un proceso que fundamente la validez y el origen de las premisas que se utilizarán para tomar una decisión. Una tarea de diagnóstico es precisamente parte de esta justificación: determinar qué información se pondrá en juego para decidir una metodología de acción. Esta es la base para formular políticas basadas en evidencia.

Al analizar las políticas contra la mendicidad y el trabajo informal, es notoria la ausencia de este paso inicial. No existe un estado de situación conformado que permita saber con un mínimo de certeza:

- ¿Cuál es la magnitud, naturaleza y distribución espacio-temporal del fenómeno que se pretende abordar?
- ¿Qué evidencia empírica demuestra que estas actividades (mendicidad, trabajo informal) son una causa directa o un factor de riesgo significativo para la ocurrencia de delitos violentos?
- ¿Cuáles son los perfiles socioeconómicos y las trayectorias de vida de las personas que serán objeto de estas políticas?
- ¿Con qué recursos institucionales y capacidades operativas se cuenta realmente para implementar una respuesta?
- ¿Qué enfoques de intervención (sociales, sanitarios, económicos) ya existen y cuál es su nivel de articulación?

Sin respuestas a estas preguntas, toda política se proyectaría sobre presunciones. La responsabilidad de los gobernantes no puede limitarse a instaurar líneas de acción a partir de conjeturas; exige una labor con reglas metodológicas y científicas que dé cuenta tanto del impacto de los hechos focalizados como de las herramientas disponibles para su abordaje.

Para reforzar este punto, es útil recordar una serie de prerequisites de toda política securitaria. En primer lugar, una instancia de recolección o sistematización de datos⁴; seguida

⁴ La recolección y sistematización de datos puede organizarse bajo lógicas "de arriba hacia abajo", en las que la información proviene de organismos centrales con criterios técnicos estandarizados, e implica una suposición de control desde los creadores de la política; o bien "de abajo hacia arriba", a partir de insumos contruidos en el territorio por actores locales, operadores y comunidades involucradas. Ambos enfoques ofrecen ventajas complementarias para el diseño de políticas efectivas. Su articulación permite superar las brechas frecuentes entre los niveles de formulación e implementación. Para una revisión crítica de ambos modelos, véase Revuelta Vaquero (2007).

de la conformación de un cuerpo de información que permita mensurar los alcances de la problemática. También, además de estas instancias que podrían catalogarse como de diagnóstico situacional, se requiere una instancia de diagnóstico institucional. Con ella, se determinarán cuáles son los recursos institucionales disponibles para abordar estos hechos, con qué capacitación cuentan los operadores del sistema, qué dinámicas organizacionales existen y cómo afectan la implementación.

2. Diseño estratégico y eficiente

Una vez establecido un diagnóstico, el siguiente paso es el diseño de la estrategia a utilizarse. La herramienta principal de la que los gobiernos (en general, los gobiernos locales) echan mano en estos casos es la disuasión. La disuasión se trata del control de una situación securitaria particular, en general, a través de mayor vigilancia y presencia de fuerzas de seguridad⁵.

Sin embargo, la limitación central de la disuasión es que, por definición, se enfoca en contener una problemática en un lugar y tiempo determinados, sin atender a los factores que la causan. Cuando se aplica de manera asistemática —guiada por observaciones puntuales de patrullas o denuncias aisladas de vecinos—, favorece con mayor intensidad el desplazamiento del conflicto a otras zonas, otros horarios o, peor aún, hacia comportamientos de mayor impacto negativo. La disuasión solo conforma una estrategia securitaria legítima si se aplica en contextos determinados, con una justificación clara y una previsión de sus alcances. En casi ningún caso disuelve de manera sustancial las tensiones sociales que originan el conflicto.

A primera vista, y como ejemplo de los alcances de estas medidas, muchas de las instancias de intervención tienen como origen una denuncia anónima por mensajes de texto. Luego, fuerzas de seguridad —en general, patrullas municipales⁶— proceden directamente al desplazamiento físico del denunciado. En gran parte, se culmina el proceso con la constatación de una falta municipal o contravencional, cuyas acusaciones son tan abiertas, vagas o ambiguas —desacato a la autoridad, faltas de respeto, desobedecer órdenes de

⁵ La reciente convocatoria de la Municipalidad de General Pueyrredón para la conformación de una nueva patrulla municipal con nuevos agentes, civiles, proporciona un ejemplo particular de este enfoque. Se suele exigir, entre los requisitos para formar parte de las patrullas asignadas a estas tareas, el conocimiento de artes marciales o técnicas de combate cuerpo a cuerpo. Esta medida fue presentada como parte de una estrategia para enfrentar otras actividades informales en el espacio público, consideradas por el gobierno local como mafias o formas de extorsión. Ver <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/se-lanzo-una-busqueda-de-karatecas-para-combatir-el-avance-de-los-trapitos-en-mar-del-plata-nid09032025/>

⁶ Como señala Sozzo (2008), las intervenciones de patrullas municipales se enmarcan en un “lenguaje del déficit”: son nacidas de un discurso limitante respecto de las funciones de las fuerzas de seguridad, se asume que las instituciones no pueden reforzar su “*saber-hacer*” y, en consecuencia, solo se encuentra una mejora de operatividad en ampliaciones de equipamiento, personal o capacitación como respuestas necesarias.

agentes municipales— causan que no puedan ser perseguidos en un ámbito jurisdiccional. Esta dinámica, en su totalidad, no ofrece la posibilidad de recolectar datos y luego generar información respecto de los puntos que fueron indicados antes. No se logra saber ni constatar, en ningún sentido, qué tipo de conflicto se quiere abordar⁷.

Un diseño estratégico y eficiente de intervenciones securitarias involucra el planteo de distintas alternativas y una prueba de compatibilidad entre estas y lo que se requiere. Aquí, se puede traer a colación el aspecto interno de las justificaciones de decisiones prácticas. Cuando se exige que una decisión esté justificada internamente, se espera que la solución dada por esa decisión sea un correlato lógico de las premisas utilizadas.

Como se vio, las premisas utilizadas para abordar la situación de la mendicidad y el trabajo informal son metodológicamente insuficientes y parciales. En general, ellas responden a urgencias planteadas en discursos políticos y entornos comunicacionales que no tienen un reflejo en hechos contabilizados, concretos y verificables. Aun así, ante la falta de mediciones formales de las intervenciones contra la mendicidad, podemos evaluar su coherencia interna a través de modelos lógicos. Esta herramienta analítica, como explican Sidebottom et al. (2021), permite plasmar la relación causal entre los recursos invertidos, las actividades implementadas y los resultados esperados. Un modelo lógico obliga a preguntar: ¿cómo, exactamente, las tareas de disuasión, el aumento de las penas contravencionales⁸ o el desplazamiento de personas de la vía pública conduce lógicamente a una mejora sostenible de la seguridad ciudadana?

La respuesta es que la cadena causal no se sostiene. En primer lugar, estas medidas no garantizan la neutralización de la actividad focalizada, sino solo su desplazamiento. Para esto, es posible remitirse a estudios que demuestran que este tipo de estrategias solo criminalizan la mendicidad y refuerzan barreras estructurales. Beckett y Herbert (2009) utilizan el término "destierro" (*banishment*) para describir estas políticas. Son actividades fallidas que, incluso si solucionaran intereses a corto plazo (lo cual no está garantizado), no abordarían las problemáticas subyacentes que generan la marginalidad social. Como se adelantó, la disuasión aplicada de esta forma, favorece el desplazamiento de los conflictos a otras zonas, horarios o hacia comportamientos de mayor impacto negativo (Barr y Pease, 1990).

⁷ No se han mencionado aquí las afectaciones más graves a los derechos humanos que suelen darse en este tipo de operativos, porque el foco de la discusión está dirigido a otros puntos. Sin embargo, no se descarta la importancia de estos límites y, de hecho, ya se han planteado cuestionamientos judiciales que están en proceso. Ver <https://www.perfil.com/noticias/politica/la-justicia-freno-el-accionar-del-cuerpo-de-patrulla-municipal-de-mar-del-plata-por-un-pedido-de-la-comision-provincial-por-la-memoria.phtml> y https://www.clarin.com/politica/guillermo-montenegro-redoblo-postura-antifisura-justicia-denuncia-comision-provincial-memoria_0_N0GBcnbu5X.html.

⁸ Ver, por ejemplo, <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/mas-penas-para-los-trapitos-nid25032025/>

En segundo lugar, el enfoque es contraproducente. Al limitar la respuesta estatal a medidas coercitivas en lugar de ofrecer soluciones preventivas, se expone a los sujetos focalizados por estas políticas a más situaciones de violencia y delito. Esto no solo los estigmatiza como un "enemigo" a combatir (Paredes Torres, 2015), sino que empeora la seguridad en su dimensión subjetiva al fomentar un mayor miedo al delito, menor circulación social en espacios públicos y mayor desconfianza entre miembros de la comunidad (Schleider, Falduti y Villar, 2021). Si se considera la relación probabilística entre el deterioro del acceso a derechos y el aumento de ciertas formas de criminalidad, estas medidas alimentan un círculo vicioso de conflicto.

Finalmente, incluso aceptando la premisa de que la mendicidad es un asunto de seguridad, un diseño estratégico requeriría una priorización interna. Un Estado, y más aún uno con recursos limitados, no puede permitirse intervenciones dispendiosas. Se debería proyectar estratégicamente sobre qué sujetos o ámbitos específicos intervenir, e identificar nodos críticos por su impacto y urgencia, en lugar de presumir que toda persona en situación de calle es un actor de riesgo.

3. Planificación cíclica y evaluación

Configurar una política pública no es disponer actos de forma aislada. Toda política en un Estado democrático debe adoptar una forma cíclica: diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. Esto se sigue de sostener que la seguridad no es un fin en sí mismo, sino un medio para el desarrollo humano pacífico. Por ello, toda intervención debe definir objetivos, indicadores y preguntas de evaluación que permitan medir sus resultados, su impacto y la relación existente entre el costo de la implementación y su beneficio.

El manejo de los recursos del Estado debe orientarse a generar mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos. Cada recurso invertido trae consigo la responsabilidad de rendir cuentas sobre los logros obtenidos, lo que es un pilar de un gobierno transparente. Que un ciudadano tenga derecho a saber qué impacto se obtiene con la actuación gubernamental no solo genera confianza en la gestión de turno, sino en la organización democrática misma. Por otra parte, la información generada a partir del análisis de resultados permite saber si se debe continuar o discontinuar una política, basando la decisión en evidencia científica y no en subjetividades.

En particular, se adelantaron distintos tipos de evaluación que en este caso deben considerarse. La evaluación de resultados compara un estado de situación previo con uno posterior. La evaluación de impacto intenta aislar el efecto específico que ha tenido la intervención en la conformación de ese estado de situación. Por su parte, una evaluación de costo-beneficio permite correlacionar el impacto de una intervención securitaria a los recursos que se pusieron a disposición para lograr ese objetivo. Por último, las evaluaciones de

proceso o instancias de monitoreo se llevan de forma concomitante con la intervención y permiten corregir, sobre la marcha, deficiencias o maximizar efectos de las acciones llevadas adelante.

Si bien las medidas reseñadas aquí son recientes, el ciclo está roto desde el inicio. No se han planteado las preguntas que permitirían evaluar su utilidad. Se implementan acciones sin un mecanismo de monitoreo y evaluación, lo que las hace inmunes al fracaso y al éxito, simplemente porque nunca son medidas. Sin embargo, nunca es tarde para instar a responder ciertas preguntas, aún aceptando las reglas fallidas con las que se optó por llevar adelante estas medidas: ¿qué cantidad de intervenciones fueron realizadas?, ¿cuál fue el resultado final de estas intervenciones?, ¿cuál fue el seguimiento dado a la persona focalizada?, ¿aumentaron, disminuyeron o se mantuvieron las denuncias?, ¿cuál es el grado de satisfacción de la sociedad en relación con estas medidas? Todas estas preguntas, incluso a pesar de las fallas de diseño de las políticas, aún pueden ofrecer datos útiles para una gestión profesional de la seguridad.

Reflexiones finales

En muchas instancias se ha sostenido que un componente fundamental para garantizar una mayor vigencia de la seguridad ciudadana es la voluntad política. Sin embargo, según cómo se entienda a la voluntad política, esta apreciación puede llevar a nociones reduccionistas acerca de lo que efectivamente se requiere para lograr mejoras en estos ámbitos. Si por voluntad política se entiende una actitud supererogatoria por parte de los gobernantes de turno, entonces no parece prometedor situar tantas expectativas de que ella, de hecho, exista. Como se mencionó, los gobernantes tienden a responder a los estímulos de la opinión popular y los circuitos pragmáticos de un sistema electoral, que parece ofrecer salidas más rápidas a quienes solo se interesen en renovar mandatos. La voluntad política, entendida de esta forma, es una expectativa infundada de candidez universal de quienes ocupen roles de gestión, e insuficiente, porque no basta con buenas intenciones, sino que se requiere de buenas herramientas profesionales aplicables a las tareas en cuestión.

Si se desmitifica la voluntad política como una actitud supererogatoria, la cuestión se torna mucho más práctica. Si se sostuvo que la expectativa de la voluntad política debe, además, alinearse con la dinámica electoral y con la profesionalización de la gestión de la seguridad, podemos plantear un objetivo mucho más claro: se debe profundizar y comunicar de formas claras y accesibles los puntos centrales que garantizan la efectividad técnica de una política pública en seguridad. De vuelta a la cita del comienzo de este texto, el presupuesto aquí es que se debe revalorizar el hecho de que la ciudadanía no está compuesta por “súbditos inofensivos”, sino que se compone de una población con una injerencia central en la conformación de políticas públicas. Las exigencias técnicas y profesionalizantes (la gestión basada en evidencia, la planificación cíclica, la evaluación de

políticas públicas) se imponen desde el ciudadano hacia el gobernante. En alguna medida, se trata de hacer que las características de los mecanismos democráticos, que en ocasiones son contraproducentes a la hora de proyectar políticas efectivas a largo plazo, se transformen en aspectos que refuercen la profesionalización de la seguridad ciudadana.

Por esto, es preocupante que quienes son expertos en seguridad ciudadana den ciertas discusiones por clausuradas a partir de sus propias conclusiones, frente a un entramado social que aún parece requerir nuevas explicaciones y nuevos abordajes a problemáticas ya clásicas. En alguna medida, lo que se buscó aquí es llevar la discusión hacia el núcleo de la ciudadanía. Tomar en serio a la seguridad, como tomar en serio a cualquier política pública, es tomar en serio a la comunicación.

Cuando se encara este desafío, es posible señalar algunos presupuestos simples que contribuyen a un discurso técnico, pero accesible; exhaustivo, pero no extenuante, sobre cuestiones securitarias. Por ejemplo, la incapacidad para lidiar con problemas securitarios se sigue de una falta de comprensión del paradigma sobre el cual deben operar las políticas públicas de seguridad ciudadana. Las limitaciones mencionadas son críticas a la liviandad con la que se toma la labor securitaria. Las políticas analizadas son reaccionarias no solo porque recurren a prácticas antiguas, sino porque lo hacen ignorando su futilidad, a menudo en aras de levantar una bandera moral o política que recaude un pretendido apoyo popular. Por todo esto, es útil insistir en cuatro ideas que, aunque conocidas, no son suficientemente implementadas:

1. **La profesionalización de la gestión securitaria.** El incumplimiento de este principio resulta en errores no forzados, como ignorar el fenómeno del desplazamiento del delito. La seguridad ciudadana es un ámbito con espacio para la precisión técnica y científica. Las decisiones no pueden ser guiadas por la intuición.
2. **La visión multidimensional de las violencias y los delitos.** Al frente de las políticas de seguridad —y de cara al discurso social que las respaldan— se necesita distinguir entre políticas criminales y políticas sociales, y de entender cómo la falta de coordinación entre ellas empeora la seguridad. En lugar de criminalizar problemas sociales, se debe comprender que la política securitaria preventiva convoca a la socialización de soluciones y a la gestión de aspectos socioeconómicos que podrían resultar en acciones efectivas a largo plazo.
3. **La institucionalización de la prevención social de los conflictos violentos.** La meta debe ser una sociedad donde los delitos y las violencias no se manifiesten, no una en la que su castigo sea la única alternativa. Se requiere, mucho más en las sociedades latinoamericanas, de instituciones dedicadas a la prevención social del delito, con una labor interagencial coordinada con la salud pública, la educación y la integración socioeconómica, para instanciar la idea de que la prevención es más duradera y eficiente que la reacción.

4. **La comunicación institucional transparente y estratégica.** De cara a la sostenibilidad política —partidaria, por un lado, pero también democrática— es necesario reivindicar que la actuación estatal se encuentra en un mismo nivel que la actuación ciudadana. En otras palabras, los recursos y la información que el Estado guarda para sí son, en realidad, de la ciudadanía y de ellos se deben rendir cuentas. Tampoco se trata de la transparencia solo como un fin en sí mismo, sino que debe tenerse en cuenta que cumplir con estándares de transparencia es un medio para evaluar la eficiencia y eficacia de cualquier política pública. En contraposición, la opacidad estatal, deliberada o inconsciente, no permite señalar casos de fracaso, pero tampoco de éxito. La ciudadanía activa, informada y crítica puede ser un motor para exigir y fomentar estas políticas basadas en evidencia y cíclicas. Con esto, se deja a los gobernantes maniatados, envueltos en guerras comunicacionales sin contenido ni sustancia.

La respuesta inicial a la inquietud de este texto es, por suerte, sencilla: se puede mejorar el discurso político y popular sobre políticas de seguridad con más y mejores preguntas. La mayoría de las soluciones insuficientes planteadas por los gobiernos, y que son promocionadas como la única respuesta correcta, caen ante la presión de interrogantes directas. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué es un problema? ¿Dónde y cuándo se da este problema? ¿Qué alternativas hay para su abordaje? ¿Cuál es la que ha dado mejores resultados? ¿Qué esperamos de su aplicación?

En definitiva, y como reflexión final sobre la propia estructura de este análisis: es muy difícil concebir algo útil para el esquema securitario si no se da bajo una proyección estratégica, y no se puede proyectar estratégicamente si no es bajo la lógica cíclica de las políticas públicas.

Referencias bibliográficas

- Barr, R. y Pease, K. (1990). Crime placement, displacement, and deflection. *Crime and justice*, 12, 277-318. DOI: <https://doi.org/10.1086/449167>
- Beckett, K., y Herbert, S. (2009). *Banished: The new social control in urban America*. Oxford University Press.
- Paredes Torres, F. M. (2015). *Criminalización de la pobreza y Derechos Humanos*.
- Revuelta Vaquero, B. (2007). La implementación de políticas públicas. *Díkaion*, 21(16), Universidad de La Sabana.
- Rodríguez, J. L. (2021). *Teoría Analítica del Derecho*. Marcial Pons
- Schleider, T. (2024) *Manual de políticas públicas de seguridad ciudadana en Latinoamérica*. Ediciones Didot.
- Schleider, T., Falduti, B. y Villar, M. (2021) *Guía para ciudades más seguras*. Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.
- Sidebottom, A., Agar, I., Brennan, I., & Chainey, S. (2024). *Problem solving violent crime: a guide for analysts*.
- Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención y policía. FLACSO Sede Ecuador. Colección “Ciudadanía y Violencias”, 4.

Notas periodísticas

- Cronista (6 de febrero, 2025). "Trapitos en CABA: avanzan proyectos para prohibirlos" Recuperado de <https://www.cronista.com/economia-politica/waldo-wolff-confirmando-que-presentaran-un-proyecto-para-endurecer-las-penas-contra-los-trapitos/>
- Ciudad de Buenos Aires (19 de marzo, 2025) "Jorge Macri envió a la Legislatura un proyecto para endurecer las penas a los trapitos". Recuperado de <https://buenosaires.gob.ar/noticias/jorge-macri-envio-la-legislatura-un-proyecto-para-endurecer-las-penas-los-trapitos>
- La Nación (25 de marzo, 2025). "Más penas para los 'trapitos'" Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/mas-penas-para-los-trapitos-nid25032025/>
- Clarín (29 de abril, 2025). "Guillermo Montenegro redobló su postura "antifisura" en la Justicia tras una denuncia de la Comisión Provincial por la Memoria". Recuperado de https://www.clarin.com/politica/guillermo-montenegro-redoblo-postura-antifisura-justicia-denuncia-comision-provincial-memoria_0_N0GBcnbu5X.html
- Perfil (3 de julio, 2025) "Frenan al Cuerpo de Patrulla Municipal de Mar del Plata a pedido de la Comisión Provincial por la Memoria". Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/politica/la-justicia-freno-el-accionar-del-cuerpo-de-patrulla-municipal-de-mar-del-plata-por-un-pedido-de-la-comision-provincial-por-la-memoria.phtml>
- La Nación (2025, 9 de Marzo). "Se lanzó una búsqueda de karatecas para combatir el avance de los trapitos en Mar del Plata". Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/se-lanzo-una-busqueda-de-karatecas-para-combatir-el-avance-de-los-trapitos-en-mar-del-plata-nid09032025/>